



Universidad Tecnológica del Chocó
 "Diego Luis Córdoba"
 Nit. 891680089-4



RECTORÍA 5046--7

RESOLUCIÓN No.-----

04 AGO 2015

Por la cual se modifica la Resolución 4745 del 17 de julio de 2015, por la cual se aprueban unas modificaciones al Manual de Funciones y Competencias, Competencias laborales y Requisitos Mínimos, para los cargos contemplados en la Planta de Personal Administrativo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, "Diego Luis Córdoba"**.

EL RECTOR DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Consejo Superior Universitario, en el artículo tercero del Acuerdo 006 del 14 de febrero de 2013 (planta global de personal administrativo) y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No 4745 de 2015, expedida el 17 de julio, se modificó el Manual de Funciones y Competencias, Competencias laborales y Requisitos Mínimos, para los cargos contemplados en la Planta de Personal Administrativo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, "Diego Luis Córdoba"**.

Que en el artículo segundo de la misma norma, se incluyó una decisión que no consulta el espíritu de la modificación pretendida y no guarda relación con los considerandos.

Que es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución 4745 de 2015, expedida el 17 de julio, y están dados los presupuestos para proceder en ese sentido.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo segundo de la Resolución 4745 de 2015, expedida el 17 de julio, en los siguientes términos:

El **artículo segundo** quedará así: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

04 AGO 2015

Original Firmado Por
 EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
 Rector U.T.CH

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
 Rector

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	No. Folios
Ana Marcela Arboleda	José Lorenzo Bejarano P.	Juan Adelmo Murillo	04/08/2015	1

TODOS BAJO UN SOLO PROPÓSITO: LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

